

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

RESOLUCIÓN N° 1184

22 JUL 2022

Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción

Página 1 de 2

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1164 del veintiocho (28) de julio de 2022, le fue concedido un periodo de vacaciones a la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.503.024, quien ocupa el cargo de JEFE DE OFICINA código 115 grado 02 – Oficina de Planeación, de la planta de personal de la entidad, a partir del veinticinco (25) de julio al doce (12) de agosto de 2022, inclusive.

Que el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, establece:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...).”

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA código 115 grado 02 – Oficina de Planeación a un funcionario de la entidad, por el tiempo que dure la ausencia de la titular.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral del Ingeniero MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA, quien ocupa el cargo de Subdirector Financiero, código 068 grado 01, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA código 115 grado 02 – Oficina de Planeación, por el periodo del veinticinco (25) de julio al doce (12) de agosto de 2022, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

3V0



SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N° 1184

22 JUL 2022

Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento
y remoción

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.206, quien ocupa el cargo de Subdirector Financiero, código 068 grado 01, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, por el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de julio al doce (12) de agosto de 2022 inclusive, de acuerdo con los considerandos anteriores y sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.503.024 y al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.206.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,Dada en Bogotá, D.C., a los **22 JUL 2022**

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
Revisó: Mery Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa
Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos julio 2022

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**
CERTIFICA 1184 22 JUL 2022

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para desempeñar el cargo de JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN código 115 grado 02, son:

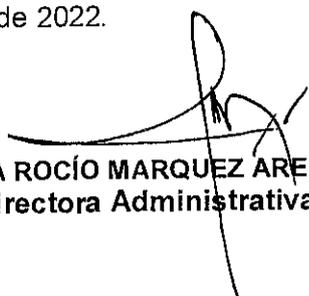
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos mínimo para ocupar el empleo de JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN código 115 grado 02, en calidad de ENCARGO por vacaciones de la titular, se revisó la historia laboral del Doctor **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.438.206, encontrándose lo siguiente:

El Doctor **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, es Ingeniero Industrial con título de postgrado en la modalidad de Especialización en Producción y Logística y cuenta con más de setenta y dos meses (72) meses de experiencia profesional relacionada.

Que por lo tanto, el Doctor **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA** quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, cumple con los requisitos establecidos en Resolución 1937 de 2020, para ser encargado como JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN código 115 grado 02 en la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide por solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.



MARCELA ROCÍO MARQUEZ ARENAS
 Subdirectora Administrativa

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA